

EN CUENTAS TRASPASO MAT.: AUTORIZA PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD **MUNICIPAL AÑO 2022**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

ALGARROBO,

0 4 NOV 2022

DECRETO: N°

2506

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales SECRETARÍA MUNICIPAL

D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.

10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

11. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Departamento de Salud de trasferir dineros de la Cuenta Corriente N° 25609000085 del Banco Estado, correspondiente a operaciones del Servicio de salud, a la Cuenta Corriente Nº Nº 25609000221 del Banco Estado, correspondiente al aporte Municipal para el Servicio de Bienestar de Salud año 2022.

-D.A. N° 2167 de fecha 05.10.2022, aprueba acuerdo N°129 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 28 de fecha 05.10.2022.

DECRETO:

- Autorícese Traspaso, desde la cuenta N° 25609000085 por la suma de \$ 31.794.128, (treinta y un millones setecientos noventa y cuatro mil ciento veintiocho pesos).
- Abónese el monto señalado a la cuenta corriente Banco Estado Nº 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TARIA MUNICIP MARIA CONSUÉLO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JOSÉ LUISYAÑEZ MALDONADO ALCALDE

RECEPCIÓN

JYM/MGB/DVD/U.C/asg. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

- Archivo Desam

FECHA SALIDA: 1 4 N

OBSERVACIÓN Nº